

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0258-AD-82

Lima, 20 de MAYO de 19 82

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.50,000) realizada por el señor HUMBERTO RENE PIZARRO HONORATO, para ser invertida por la Federación Peruana de Caza Submarina en sufragar parte de los gastos del Campeonato "Club Esmeralda" que se realizará del 12 al 13 de junio de 1982, en Santa Marina, Perú;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para ser utilizada en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982- Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado el señor HUMBERTO RENE PIZARRO HONORATO por la suma de CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.50,000) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Caza Submarina en sufragar parte de los gastos del Campeonato "Club Esmeralda" que se realizará en Santa Marina, Perú, del 12 al 13 de junio de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 13	EDUCACION
PLIEGO	: 30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	: 1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	: 1362.0.01	ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
UNIDAD EJECUTORA	:	DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASIGNACION GENERICA	: 04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ASIGNACION ESPECIFICA	: 04.14	OTROS
MONTO	: S/. 50,000	

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0258-AD-82

Lima, 20 de MAYO de 1982

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE Y DESE CUENTA de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona natural donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con los fines para los cuales fue donada.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82
TVM/emy
Exp. 1384



ING° JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
JEFE DEL IPD